INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2020
"ALQUILER DE AULA MÓVIL CON SIMULADORES PARA EL SNPP - PLURIANUAL"
ID N° 375.681

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por las Resoluciones N° SNPP N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de ID:** 375.681
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP, el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS.----------

d) **El Pedido fue realizado** por Memorándum de la Dirección Administrativa del SNPP.---

3. ACTO DE APERTURA

3.1. A los 04 días del mes de diciembre, siendo las 07:40 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con una (01) oferta, perteneciente a la firma:, **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA**.

3.2. Se da lectura del ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 15/09/2020 donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80003251-9 - AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	
Item	**Precio Ganador**
1 - LoteTotal	2.874.000.000

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dir. Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

3.3. MONTO DE LA OFERTA

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA En Gs.
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	2.874.000.000

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

1.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

	AUTOMOTIVE SAIE
Formulario De Oferta	CUMPLE
Garantía De Mantenimiento De Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firma **oferente AUTOMOTIVE SAIE;** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional por SBE N° 04/2020.----------

No se registran errores aritméticos, en la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE SAIE**.----------

Seguidamente se detalla el precio ofertado por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

1.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó a la única firma presentada **AUTOMOTIVE SAIE,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y se constituyen en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

	AUTOMOTIVE SAIE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE/SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE/SIPE

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barbu
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE/SIPE

(*) De la verificación, se ha constatado que:

La firma **AUTOMOTIVE SAIE CUMPLE** con todas las documentaciones requeridas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

2. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE**, que se constituye en la única oferta susceptible a ser analizada, resultando los valores que se detallan a continuación:

RESUMEN DE DATOS	2.017		2.018		2.019		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	22.568.061.869	3,84	25.808.875.478	4,01	37.471.758.728	1,68	9,53	3,18
PASIVO CORRIENTE	5.880.663.186		6.432.556.628		22.309.363.006			
ENDUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	5.880.663.186	0,26	6.432.556.628	0,25	22.309.363.006	0,60	1,11	0,37
ACTIVO TOTAL	22.568.061.869		25.808.875.478		37.471.758.728			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	3.543.564.584	1,77	3.402.886.232	0,23	2.883.342.195	0,19	2,19	0,73
CAPITAL	2.000.000.000		15.000.000.000		15.000.000.000			

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios, 2017, 2018 y 2019, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **AUTMOTIVE SAIE**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación; si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Javier Mcaurio
Director
Dirección Administrativa

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

En tal sentido, verificando los precios ofertados por la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE,** se evidencia que los mismos no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes, **AUTOMOTIVE SAIE**, cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente

- ALEJANDRO BELLON
- DANILO BELLON

No figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE:**

- ALEJANDRO BELLON
- DANILO BELLON

No figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos. ----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, **AUTOMOTIVE SAIE**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa

4. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

4.1. Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

✓ *Demostrar la experiencia en Provisión y/o Alquiler de simuladores de maquinarias pesadas instalados en camiones, buses o módulos rodantes adaptados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro: de los 4 (cuatro) últimos años. 2016, 2017, 2018 y 2019. Además, deberá presentar la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 4 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.*

✓ *Se exigirá una antigüedad mínima de 5 (CINCO) años de existencia legal, (se tomará en cuenta la fecha de inscripción en la SET.*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITO	AUTOMOTIVE SAIE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Certificado de técnico capacitado	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida	CUMPLE
Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE

4.2. CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

✓ *El oferente deberá contar con un mínimo de 1 personal técnico dependiente de la empresa Oferente capacitado en Simuladores.*
✓ *Deberá también contar con la protección del Seguro Social (I.P.S.) con un mínimo de 6 meses de antigüedad al momento del inicio de la etapa competitiva.*
✓ *Tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida*
✓ *Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los simuladores instalados, debidamente legalizado*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITO	AUTOMOTIVE SAIE
El oferente deberá contar con un mínimo de 1 personal técnico dependiente de la empresa Oferente capacitado en Simuladores. Deberá también contar con la protección del Seguro Social (I.P.S.) con un mínimo de 6 meses de antigüedad al momento del inicio de la etapa competitiva. Con esto se busca garantizar que el técnico cuenta con experiencia ejerciendo labores similares con el oferente en trabajos con los simuladores el inmediato mantenimiento correctivo de algún componente de los simuladores si fuese necesario.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en	CUMPLE

Javier Monario
Director
Dirección Administrativa

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barreto
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

caso de ser requerida	
El oferente deberá contar con una carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los simuladores instalados, debidamente legalizado. La convocante podrá solicitar si fuese necesaria la cadena de autorizaciones hasta el Fabricante.	CUMPLE
Copia de Planilla de asegurados del IPS	CUMPLE
Currículum actualizado de los personales técnicos, incluyendo fotocopia simple de documento que avale lo solicitado	CUMPLE

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2020, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375.681.----------

El monto total previsto en el PAC correspondiente al presente llamado, es por la suma de Gs. 2.500.000.000 (guaraníes dos mil quinientos millones).
El monto total ofertado asciende a la suma de Gs. 2.874.000.000 (guaraníes dos mil ochocientos setenta y cuatro millones), para 12 meses servicio de alquiler de aula móvil con simuladores, siendo el monto mensual ofertado, la suma de Gs. 239.500.000 (guaraníes doscientos treinta y nueve millones quinientos mil).
Teniendo en cuenta que el monto total ofertado supera el monto previsto en el PAC, se propone reducir la cantidad de meses a contratar según lo dispuesto en el Art. 66 del Decreto Reglamentario 2992/19, a 10 meses, por la suma total de Gs. 2.395.000.000. (Guaraníes dos mil trescientos noventa y cinco millones).

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2021 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **AUTOMOTIVE SAIE,** cumplen con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------
3. Representa la única oferta que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barbu
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad, la adjudicación del presente Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2020 "ALQUILER DE AULA MÓVIL CON SIMULADORES PARA EL SNPP - PLURIANUAL" ID N° 375.681**, a la firma:

- **AUTOMOTIVE SAIE** con **RUC N° 80003251-9**, por un monto total de guaraníes dos mil trescientos noventa y cinco millones **(₲ 2.395.000.000);** por 10 meses de contrato, para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.----------

Seguidamente se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 11:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
SNPP

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
MTESS

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
MTESS